

Montevideo, 12 de enero de 2024

ACLARACION de NOTIFICACIÓN

LICITACIÓN J102852

La resolución por la cual se aprobó el Uso de Opción del 100 % previsto para la empresa LIFIX S.A fue la Resol. S.G.G.O Nro. 1/24, que a continuación se detalla:

Resol. S.G.G.O. Nro. 1/24

VISTO: contratación del servicio de distribución de diversos materiales, incluyendo carga, descarga, entregas, acondicionamiento y el traslado de las devoluciones en todo el territorio nacional, con opción por parte de Antel de contratar hasta un 100% más.

RESULTANDO: I) que la mencionada licitación (J102852) se adjudicó por Resol. S.G.G.O. Nro. 146/22 de fecha 28.10.22 en forma fraccionada a las empresas LIFIX S.A. (ITEM A) y DISTRIBUCIÓN D'EL SUR S.R.L. (ITEM B);

II) que Gerencia de Sector Almacenamiento y Distribución con el aval de la Gerencia de División Logística Corporativa, solicita se tramite el 100% del uso de opción previsto para la empresa LIFIX S.A..

CONSIDERANDO: I) que la contratación es necesaria a los efectos de contar con mayor disponibilidad de camiones para cubrir la demanda de columnas que se ha incrementado;

II) que la empresa otorgó una rebaja de un 1% sobre los precios unitarios adjudicados en la contratación original;

III) que se verificó el cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3 de la Ley 18.244 de fecha 27.12.07 y el Art. 13 de la ley Nro. 17.904 de fecha 07.10.05.

ATENTO: a lo dispuesto en la Resol. Nro. 1831/22 de fecha 21.12.22 y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 29 de diciembre de 2023,

EL SUB-GERENTE GENERAL OPERACIÓN DE ANTEL EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE:

-- 1ro.) Aprobar la presente adjudicación, sujeta a la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, de acuerdo al siguiente detalle:

A LIFIX S.A., según correos electrónicos de fecha 20.12.23 y declaración jurada recibida el 21.12.23, según se indica:

USO DE OPCIÓN 100%

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Distribución de diversos materiales, incluyendo carga, descarga, entregas, acondicionamiento y el traslado de las devoluciones en todo el territorio nacional	\$
19.856.473,60	
I.V.A. (22%)	\$
4.368.424,19	
MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR	\$
24.224.897,79	

-- 2do.) Regirá lo dispuesto en la Resol. S.G.G.O. Nro. 146/22 de fecha 28.10.22.

J102852101.-
M.V.L

05.01.2024 B666007 Daniel Fuentes Domínguez